

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2020 /

RETIRO; **13 JUL. 2012**
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Margarita Ramírez Rivera, RUT N° 11.073.494-8
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- 3.- Resolución Sanitaria N° 1427 fecha 10 de Julio de 2012 otorgada por la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Local de Alimentos con Consumo al Paso, a la contribuyente Don (a) Margarita Ramírez Rivera, RUT. 11.073.494-8, domiciliada En Camino Central, S/N, Sector de Mantul de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe (s)
Unidad Desarrollo Comunitario



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/
PCC/GBT/CPF/fnl